

200933



200933

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UNA PATENTE DE INVENCION

a favor de D. Francisco GOSP Juanico y D. Manuel COMPANY Claret, residentes en SABADELL (Barcelona), Gral. Zumalacárregui, 56 y Montserrat, 126, respectivamente,

por:

"UN DISPOSITIVO AUTOMÁTICO SALVA LIZOS, APLICABLE A TELARES MECÁNICOS".

=====

5 La presente Memoria se refiere, como su enunciado indica, a un nuevo dispositivo aplicable a telares destinado a parar automáticamente el funcionamiento del telar cuando se produce cualquier avería en uno cualquiera de los lizos evitando de este modo desperfectos en la obra a realizar y las consiguientes pérdidas de tiempo en reparaciones.

Por el indicado objeto se solicita la correspondien-



10 te PATENTE DE INVENCION al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial y a fin de garantizar a favor de los recurrentes la explotación exclusiva de la misma en toda España, Colonias y Protectorado.

15 Ya es sabido que en el telar mecánico, sea de lana, seda, algodón o sea de garrote o espada, existe un órgano del grupo de los operadores llamado "lizo" que consiste en un marco de madera cuadrilongo con otros elementos interiores por donde pasan los hilos de la tela.

20 El lizo, cuya propiedad consiste en separar los hilos de la urdimbre para que pueda pasar libremente la lanzadera por el espacio formado que se llama calada, está sujeto a la máquina por unos ganchos, romana, y virgo o tirantes que hay en cada extremo del lizo.

25 En un telar existen varios lizos, según el ligamento del tejido a fabricar, oscilando su número entre dos y treinta y dos, teniendo dichos lizos un movimiento de ascenso y descenso comunicado por la máquina mediante las calcas y tirantes que sirven de unión del lizo con la máquina.

30 Hasta el momento presente, cuando se produce cualquier avería por rotura de cualesquiera de los elementos que sujetan un lizo a la máquina (cosa bastante frecuente) cae el lizo por uno de sus lados sin que se pare por ello el telar. Esto ocasiona que mientras el operario tejedor no se ha dado cuenta de la caída del lizo, el telar ha seguido tejiendo en condiciones defectuosas, debiendo entonces el operario parar el telar y después de la operación normal de volver a
35 colocar y componer el lizo, tiene que destejer hasta encontrar el punto donde la tela esté bien y luego emprender nuevamente la operación de tejer normal. Sucede también a veces que uno de los tirantes roto ha quedado dentro de la calada, con lo cual la avería tiene peores consecuencias, pues existe
40 rotura de hilos que, después de mucho tiempo (a veces cinco y seis horas) en anudar los hilos rotos, el tejido queda con taras por todo el trozo de rotura.

45 Todos estos inconvenientes suponen una seria desventaja o perjuicio económico para la industria textil, tanto por las pérdidas de tiempo, como por las taras del tejido y por el suplemento de trabajo de cosedora o zurcidora a que luego ha de ser sometida la tela para dejar la pieza en



50 las mejores condiciones posibles. Por otro lado, en ocasiones el extremo caído del lizo toca tan fuertemente a tierra que se rompe uno de los travesaños del marco del lizo.

55 El dispositivo de la invención tiende a evitar los apuntados inconvenientes y con su utilización se consigue - que cuando se rompe uno de los elementos sustentadores del lizo a la máquina, éste no llegue a caerse del todo, amén
60 que, por medio del mecanismo que se reivindica, se para el telar automáticamente, con lo cual se evita completamente el desperfecto del tejido, ya que los desperfectos en el tejido se producen como se ha dicho no por la caída del lizo, -
65 sino por el hecho de que cayendo éste el telar sigue funcionando, realizando un trabajo imperfecto. Parando el telar automáticamente no existe peligro alguno y basta solamente la operación normal de componer el lizo o tirante o elemento roto y volverlo a colocar

65 Hechas las anteriores consideraciones generales, vamos a ocuparnos de hacer una detenida descripción del dispositivo automático de referencia, ayudándonos para ello de los planos reglamentarios, en los cuales se representa esquemática y sencillamente una forma de realización susceptible de modificación en todas o aquellas partes que no supongan una alteración fundamental de las características -
70 esenciales que reivindicaremos.

75 Según el ejemplo de ejecución representado, el dispositivo preconizado comprende una caña o pieza tubular (2) preferentemente de aluminio curvada en uno de sus extremos y provista en el otro de un tapón (1) el cual actúa de tope de expansión del muelle interior que se dirá. La citada caña (2) presenta en su parte superior dos orificios roscados en los que van montados unos espárragos (6) para sujetar el dispositivo al puente del telar.

80 La misma caña (2) en su lateral central tiene practicado un agujero o ranura a través del cual se dispone un percutor o gatillo (3) que retiene y en su caso dispara el muelle interior (4) establecido convenientemente dentro de la caña (2) a cuyo muelle se une una cadena (5) cuya extremidad contraria va directa al oadillo de la picada del telar.
85

La citada caña (2) tiene unos salientes formando un



90 solo cuerpo de fundición por donde pasa una palanca (9) cuya palanca queda emplazada sobre los lizos. Esta misma palanca (9) lleva acoplada en su parte posterior una biela (7) que a su vez queda articulada a una pequeña palanca (8) la cual va unida en un centro de giro al percutor (3) y actúa sobre el mismo para efectuar el disparo del muelle interior (4).

95 La extremidad de la cadena (5) que queda alojada interiormente en la caña (2) consta de un tapón (10) que actúa como medio de sujeción de dicha cadena en relación con el muelle (4).

100 En la práctica, para montar el dispositivo de la invención, se establecen en cada telar dos aparatos como los descritos: uno en el lado derecho del puente y otro en el lado izquierdo. Dichos aparatos quedan perpendiculares sobre cada uno de los mismos extremos de los lizos.

105 Según la descripción que antecede, al producirse una avería en un lizo, supongamos del lado izquierdo, cae éste por dicho lado levantándose en movimiento basculante - del lado opuesto o sea del derecho, ejerciendo entonces presión contra la palanca (9) del aparato emplazado a dicho lado.

110 La citada palanca (9) pone en juego la biela (7) y ésta transmite movimiento a la pequeña palanca (8) la cual hace salir o dispararse al percutor (3) con lo cual se distiende o expande violentamente el muelle (4) situado en el interior de la caña (2), que en su recorrido hasta el tope (1) realiza una tracción de la cadena (5) y ésta levanta el cadillo de la picada del telar al cual está unida.

115 Al fallar la picada por levantarse el cadillo, se para el telar por el procedimiento normal que es el para-tramas del telar, ya conocido.

120 Si la caída del lizo se produce por el lado derecho, entonces sube el izquierdo y se producen los mismos efectos por medio del otro aparato montado sobre el lado correspondiente.

En los planos que se acompañan:

125 La fig. 1ª, representa una vista en alzado de uno de los aparatos que constituyen el dispositivo pudiéndose apreciar claramente todos sus elementos integrantes ya descritos anteriormente.



La fig. 2^a, representa el mismo aparato visto en alzado y perfil al cual está acoplado el sistema de palancas articuladas que determinan el disparo.

130

La fig. 3^a, enseña el mismo aparato visto en proyección horizontal superior.

La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

135

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

140

El inventor se reserva el derecho de obtener los certificados de adición complementarios por las mejoras o perfeccionamientos que en lo sucesivo pueda aconsejar la práctica.

NOTA -

=====

145

Descritas suficientemente la naturaleza y alcance de la invención y la manera como la misma puede ser llevada a la práctica, se reivindican a título privativo las siguientes particularidades sobre las cuales ha de recaer la concesión del privilegio de PATENTE DE INVENCION que se solicita.

150

1.- Un dispositivo automático salva lizos, aplicable a telares mecánicos, caracterizado por comprender dos mecanismos iguales, compuestos como se dirá, montados sobre ambos lados derecho e izquierdo del puente y amplazados perpendicularmente sobre los respectivos extremos de los lizos que provocan su función al producirse una avería en dichos lizos.



155

2. Un dispositivo salva lizos según la reivindicación primera, caracterizado porque cada uno de dichos mecanismos están integrado por una caña ó pieza tubular metálica abierta y curvada por uno de sus extremos y provista en el contrario de un tapón de cierre, cuya caña tiene montados convenientemente unos espárragos para sujeción del mecanismo al puente del telar e interiormente va dotada de un resorte espiral susceptible de comprimirse mediante engatillado por un elemento de retención en relación con un disparador cuya cola o gatillo asoma al exterior de la mencionada caña a través de un orificio o ranura practicada convenientemente en la misma.

160

165

170

3. Un dispositivo salva lizos, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el resorte mencionado queda unido a una cadena, por su extremo más próximo a la boca de la caña contentora, y la extremidad contraria de esta cadena va directamente al cadillo de la picada del telar, realizándose la unión de resorte y cadena mediante un cuerpo o taco de sujeción.-

175

4. Un dispositivo salva lizos conforme a las reivindicaciones precedentes en el que el tapón de cierre de la caña referida actúa al mismo tiempo de tope en la expansión que se produce en el resorte al actuar el gatillo disparador.

180

5. Un dispositivo salva lizos, de acuerdo a las reivindicaciones que acteceden caracterizado por haberse previsto en la caña citada unos salientes o elementos de montaje en los cuales se dispone articulada en un centro de giro, una palanca acodada cuyo brazo de presión queda emplazado sobre los lizos y su extremo contrario hace juego con una biela que a su vez está articulada a otra pequeña palanca que, por último, va también articulada sobre la cola del gatillo disparador del resorte mencionado.

185

190

6. Un dispositivo salva lizos, en el cual se reivindica asimismo la manera en que se realiza su función al producirse una avería en el lizo que, al caer por cualquiera de sus lados, se levanta en sentido basculante por el lado opuesto, ejerciendo una presión sobre el brazo de palanca del mecanismo emplazado correspondientemente, presión que se transmite hasta el gatillo, produciendo la expansión o disparo del resorte interior que entonces realiza una tracción de la cadena y esta levanta el cadillo de la picada del telar, lo que determinada la entrada en acción del paratramas y por consiguiente, la pa-

195

200933

14



rada del telar.

7. "UN DISPOSITIVO AUTOMÁTICO SALVA LIZOS APLICABLE A TELARES MECANICOS"

200

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria descriptiva que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sólo cara y se representa a título de ejemplo, no limitativo, en la triple hoja de dibujos que se acompaña.

Madrid, 14 de Diciembre de 1951.

FRANCISCO COSP JUANICO Y
MANUEL COMPANY CLARET --

p.a.

200933

113

Fig. 1.

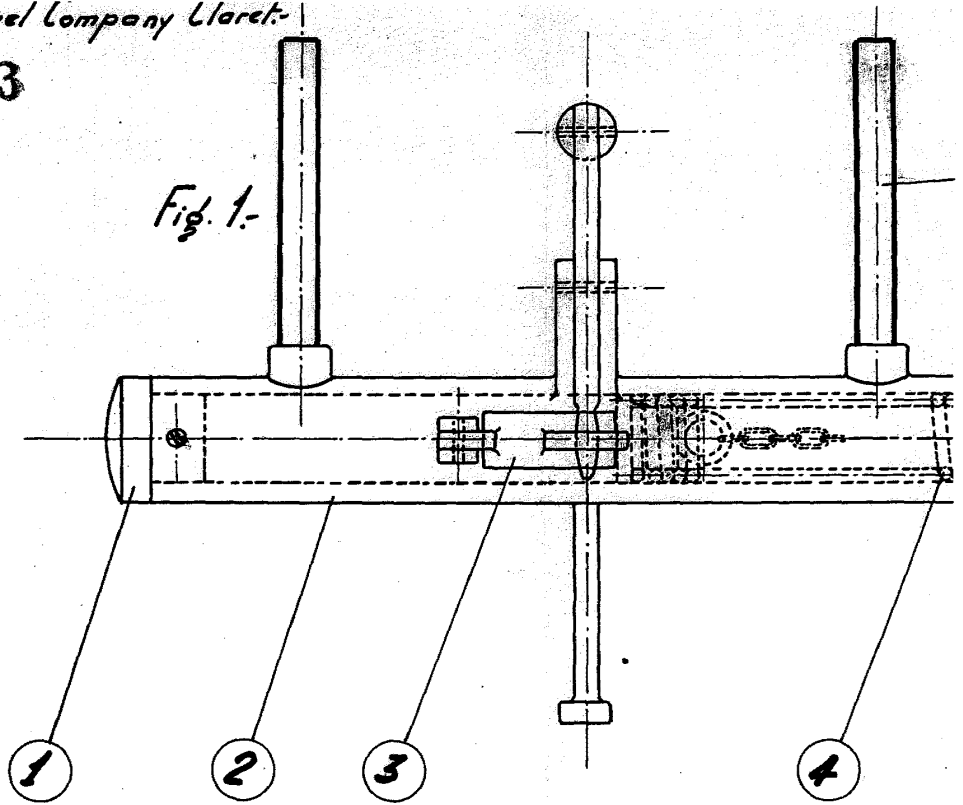
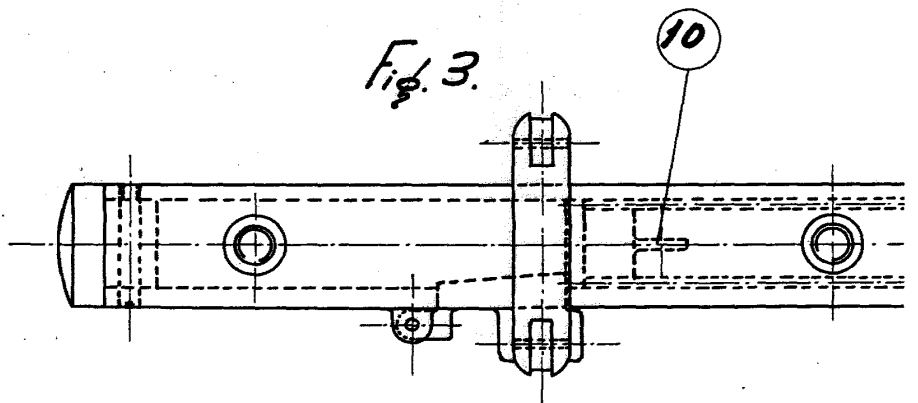


Fig. 3.



Escala variable.

200933

213

Fig. 1.

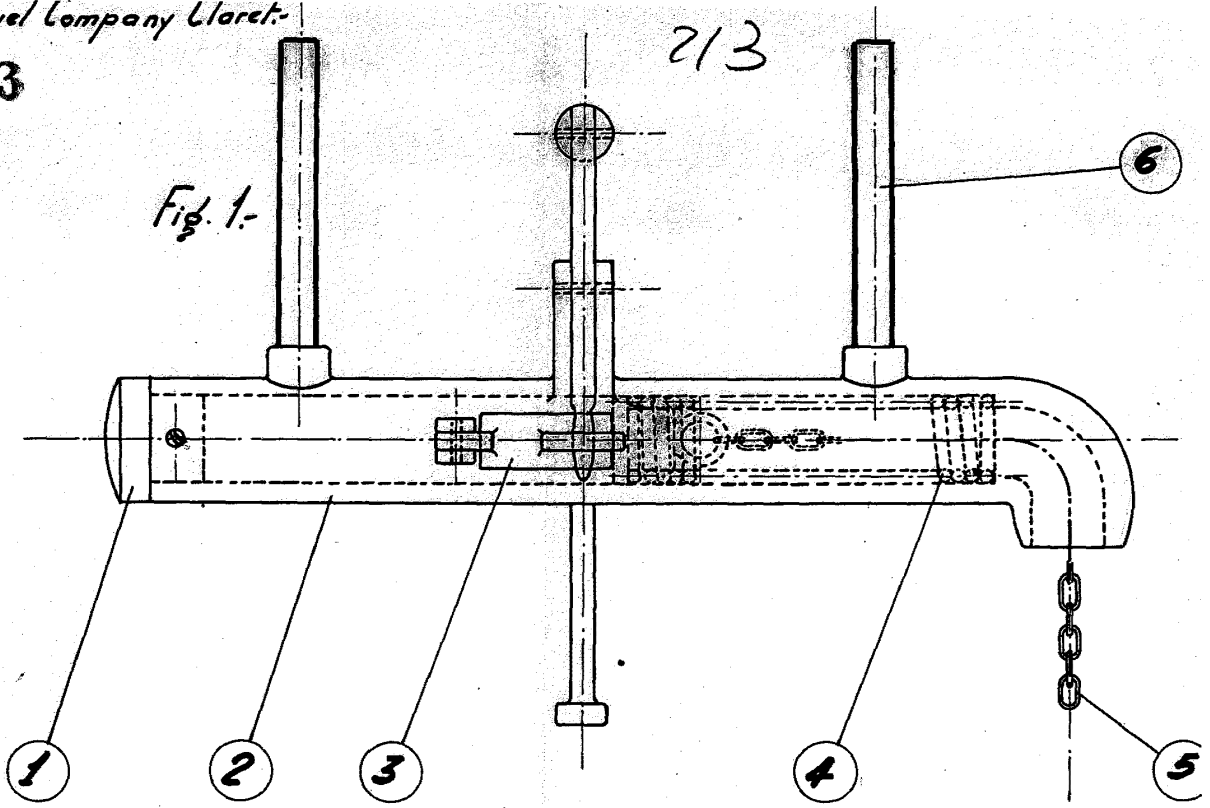
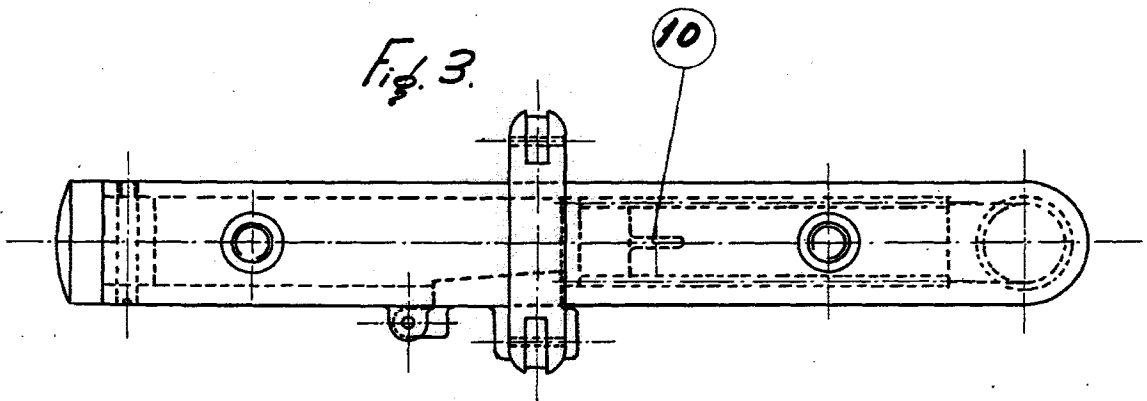


Fig. 3.

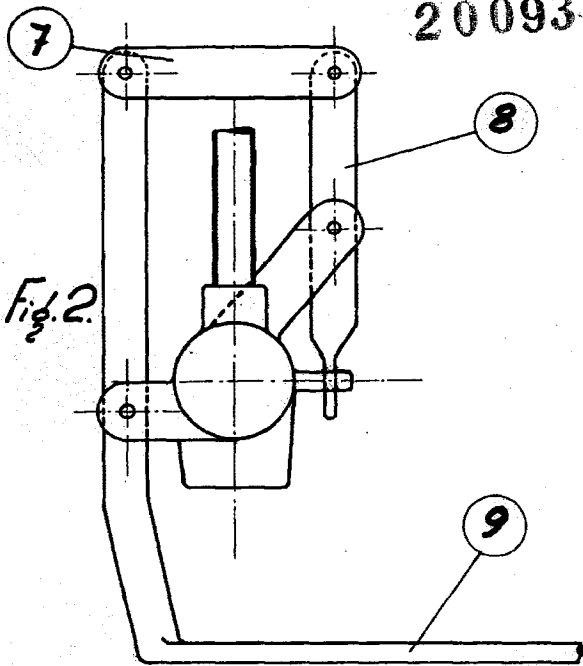


ble.

113

Hoja única.

200933



888

Madrid 14 Diciembre 1951-

[Handwritten signature]